CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL ACCION COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA"

CERTIFICA QUE:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", requerida y se evidenció que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, que pueda desarrollar las siguientes actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, QUE ADELANTE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA.

El presente Certificado se expide a los 16 días del mes de Julio de 2026, para efectos soportar procesos de contratación de servicios Profesionales.

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Gerente General "IDACOHUILA"

Vo.Bo. Shezca Juliana Villegas Ramos
Contratista

Elaboro: Juan Gabriel Pastrana Ortiz
Técnico Operativo